

# IDENTIDAD DIGITAL: ASPECTOS LEGALES Y POLÍTICOS

Joel A. Gómez Treviño

Presidente Fundador de la Academia Mexicana de Derecho Informático  
Socio Director de Lex Informática Consultores

 @JoelGomezMX

[www.amdi.org.mx](http://www.amdi.org.mx)



ACADEMIA  
MEXICANA DE  
DERECHO  
INFORMÁTICO



# ¿QUÉ ES “IDENTIDAD”?

- El término **identidad** proviene del vocablo latín *identitas*.
- 2. f. Conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás.
- 3. f. Conciencia que una persona tiene de ser ella misma y distinta a las demás.
- **Conjunto de datos que definen oficialmente a una persona y permiten distinguirla de otra.**





# ¿QUÉ ES “DOCUMENTO DE IDENTIDAD”?

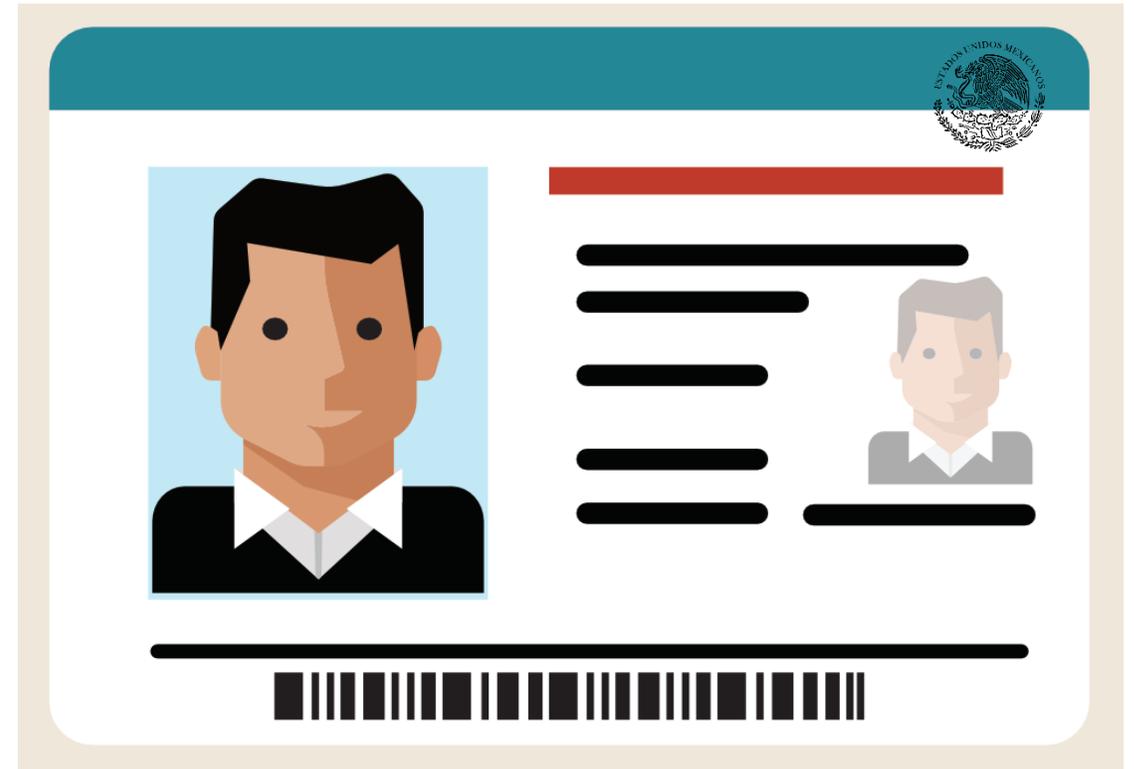


- Un **documento de identidad** es una impresión en papel o plastificada con una serie de datos que permiten distinguir de manera única a una persona.
- Usualmente es el gobierno quien tiene a su cargo la emisión de estos documentos, que le ayudan a mantener el orden, a controlar a los ciudadanos de una misma nación.
- También puede ser información de carácter organizacional.



# ¿QUÉ ES “IDENTIDAD OFICIAL”?

- **Identidad oficial**, es definida por el Banco Mundial como una **identidad que tiene un estatus legal**, generalmente emitida por los gobiernos a sus ciudadanos.
- Es un **documento público que contiene datos de identificación personal**, emitido por una **autoridad competente** para permitir la identificación personal e inequívoca de los ciudadanos.



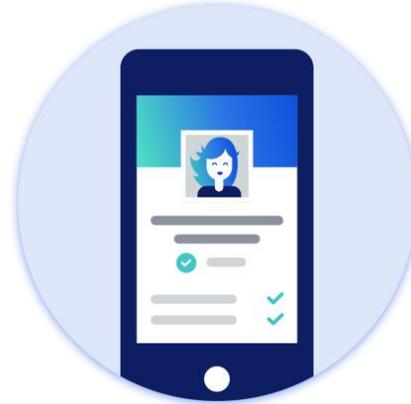


# ¿A QUIÉN LE INTERESA IDENTIFICARNOS?





# IDENTIDAD FÍSICA VS. DIGITAL



ID física

ID digital

Nube + dispositivos

Mecanismos de  
Identificación:





# ECONOMÍA DIGITAL E IDENTIFICADORES

- En la economía digital, los identificadores se asignan no solo a las personas físicas y entidades legales, sino también a “cosas” u objetos.
- Ejemplos de 'cosas' globales reconocidas incluyen tarjetas de crédito (ISO 7812), códigos de barras (GS1), contenedores (ISO 6364) y el registro de barcos y aviones.
- **Todas estas cosas (activos) están identificadas de manera única en la economía digital.** Sus respectivos registros aclaran "quién posee qué", que solo puede ser una entidad legal o una persona física.



ACADEMIA MEXICANA DE  
DERECHO INFORMÁTICO

# HACIA UNA IDENTIDAD DIGITAL

**Joel A. Gómez Treviño**

Presidente Fundador de la  
Academia Mexicana de Derecho Informático  
Socio Director de Lex Informática Consultores



# IDENTIDAD DIGITAL: CONCEPTOS

## Identidad digital:

- Conjunto de **atributos y credenciales** capturadas y almacenadas electrónicamente que pueden **identificar** de forma única a una persona.

## Identificación digital:

- El **proceso de validación de los atributos y características de una persona**, incluyendo unicidad, para establecer su identidad digital.

## Autenticación digital:

- El **proceso de verificar la identidad digital de una persona** usando uno o más factores o credenciales para establecer confianza en la identidad digital de una persona.
- Un **sistema de identidad digital** se refiere a los sistemas y procesos que administran el ciclo de vida de las identidades digitales individuales



# IDENTIDAD DIGITAL: CONCEPTOS

## Credencial de Identidad:

- Un mecanismo, proceso, dispositivo o documento que garantiza la identidad de una persona a través de algún método de confianza y autenticación.

## Prueba de Identidad Legal:

- Evidencia de identidad oficial, emitida por el gobierno y reconocida que incluye **información básica que acredite la identidad del titular**, como nombre, número de identidad, lugar y fecha de nacimiento, ciudadanía, estado civil y / o relaciones legales.



# PROBLEMÁTICA

- Más de 1.5 billones de personas en el mundo en desarrollo carecen de cualquier tipo de identificación oficialmente reconocida, ya sea en papel o electrónica.
- Esta brecha de identidad es un obstáculo serio para la participación en la vida política, económica y social, sin una forma segura de afirmar y verificar su identidad, una persona puede no poder abrir una cuenta bancaria, votar en una elección, tener acceso a educación o atención médica, recibir un pago de pensión o presentar peticiones oficiales ante el tribunal.
- La capacidad de demostrar que usted es quien dice ser es un componente fundamental de desarrollo e inclusión económica, financiera y social.



# POSIBILIDADES Y SOLUCIONES

- La **identidad digital** proporciona una **solución potencialmente transformadora** a este desafío global al ofrecer a los países la capacidad de avanzar rápidamente en el **desarrollo de sistemas basados en papel** y establecer rápidamente una **sólida infraestructura de identificación**.
- Cuando los sistemas de identidad digital están disponibles, tienen el potencial de generar enormes **ahorros** para los ciudadanos, el gobierno y las empresas; se incrementa la **transparencia** y la **responsabilidad**; se impulsa la **innovación** en la prestación de servicios.



# CREANDO UNA ID DIGITAL

- La **identidad digital de una persona puede estar compuesta por una variedad de atributos**, incluidos datos biográficos (por ejemplo, nombre, edad, sexo, dirección) y datos biométricos (por ejemplo, huellas dactilares, escaneos de iris, huellas dactilares). Cuando se recopilan y verifican estos datos, se pueden usar para **identificar a una persona** respondiendo la pregunta "¿quién es usted?".
- Estos atributos, junto con las **credenciales** emitidas por un proveedor de servicios de identificaciones digitales también pueden usarse como **factores de autenticación** para responder la pregunta "¿eres tú quien dices ser?".



# RIESGOS Y RETOS

## CONTEXTO POLÍTICO

- **Crear un sistema de identidad es un proceso político complejo.** En primer lugar, la emisión de documentos de identidad legales suele ir acompañada de proceso para determinar **quién es elegible y tiene acceso a derechos y derechos particulares.**
- Los interesados deben planificar cuidadosamente para **garantizar que los sistemas de identidad sean inclusivos y de fácil acceso.**
- Además, la mayoría de los países ya cuentan con algunos sistemas de identificación y **pueden enfrentar la resistencia de los actores que no tienen incentivos para cambiar.**
- **La creación de un sistema de identidad nacional** (digital o de otro tipo) requiere, por lo tanto, una **visión y un enfoque unificados que puedan superar la fragmentación común de la identidad** por parte de ministerios, departamentos, regiones o proyectos financiados relacionados con la identificación.



# RIESGOS Y RETOS

## PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES

- Los países que deciden adoptar sistemas de identidad digital deben contar con **sólidos marcos jurídicos y técnicos para la protección de datos y la privacidad.**
- Las fallas en el manejo de los datos de los ciudadanos pueden erosionar la confianza en el gobierno y disminuir el valor del sistema, amenazando los ingresos y las ganancias de eficiencia derivadas de las aplicaciones de datos personales.
- Un estudio reciente estimó que solo en 2020, dos tercios, o \$ 480 mil millones, del valor potencial de la identificación digital en la Unión Europea estaría en riesgo si los datos personales no son confiables.

Es importante:

- **Establecer un marco legal armonizado, transparente y cohesivo** para la recopilación, gestión, protección y uso de datos personales, bajo la consulta de proveedores de servicios públicos y privados y ciudadanos.
- Fundamentalmente, **los gobiernos deberían actualizar los marcos de privacidad existentes** en el contexto de los usos futuros planificados y potenciales de los servicios de identificación digital.
- Establecer **procedimientos claros y bien publicitados para la reparación ciudadana en caso de errores** o en el caso de que la seguridad de la identidad de una persona se vea comprometida.



# EMISIÓN DE ID DIGITALES

- **Una identidad registrada pasa por un proceso de emisión o credencialización antes de que pueda ser utilizada por una persona.**
- Tradicionalmente, los emisores de identificación proporcionaban
  - **documentos** (un certificado de nacimiento),
  - **credenciales** (documentos electrónicos),
  - **documentos de identidad** (pasaportes).
- **Para que un ID se considere digital, las credenciales o certificados emitidos deben ser electrónicos**, en el sentido de que almacenan y comunican datos electrónicamente.
- Los tipos de credenciales electrónicas incluyen:
  - **Tarjetas inteligentes**: estas tarjetas ofrecen características de seguridad avanzadas y registran credenciales digitales y/o datos biométricos en un chip de computadora integrado.
  - **Tarjeta de códigos de barras 2D**: las tarjetas se pueden personalizar con un código de barras 2D codificado que contiene datos biométricos y personales de una persona, ya sea en lugar de un chip o en adición a este.
  - **Identidad móvil**: los teléfonos móviles y otros dispositivos se pueden usar para proporcionar identidad digital portátil y autenticación para una variedad de transacciones en línea.



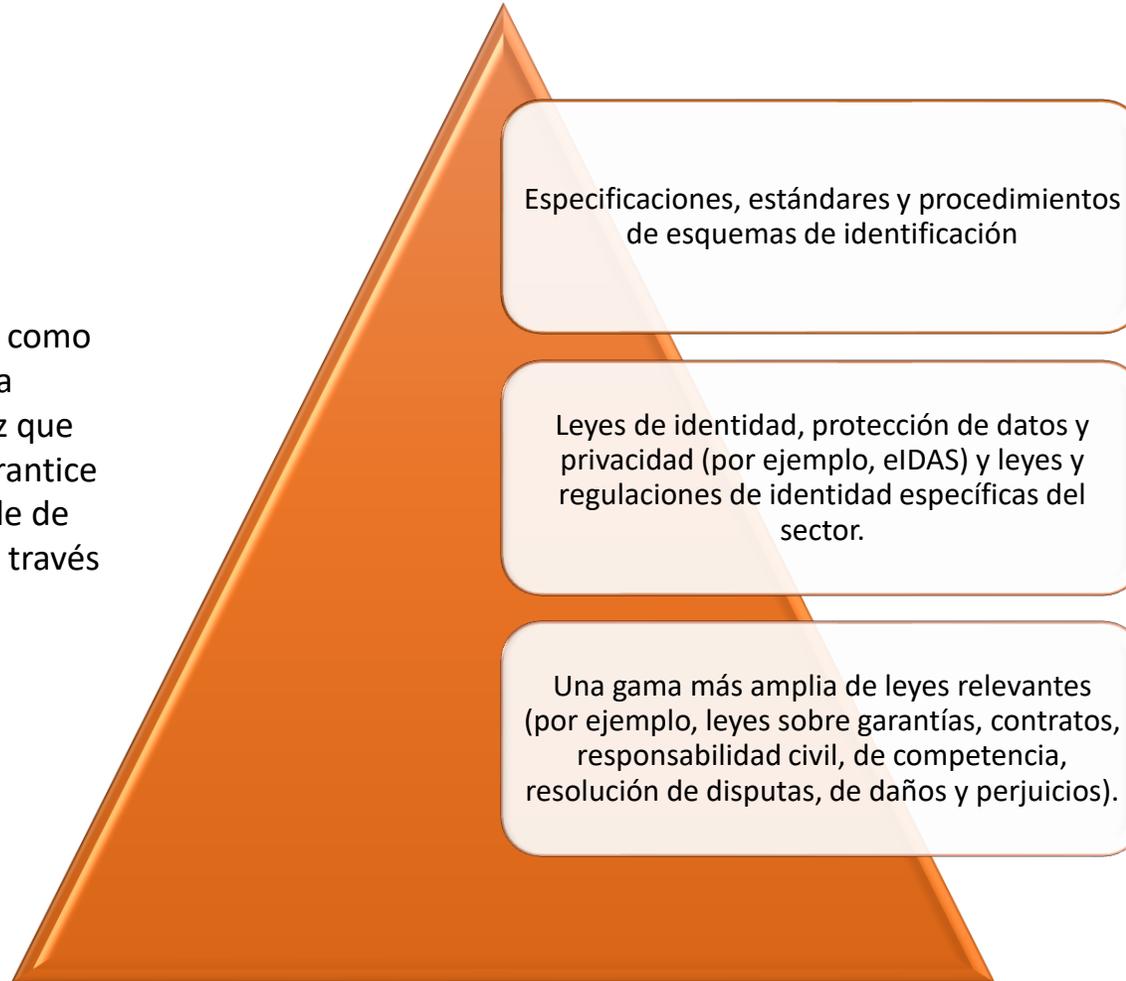
# OPERADORES MÓVILES

- La **tendencia general de los gobiernos** hacia el establecimiento de **programas de identidad**, así como los movimientos específicos para establecer **sistemas de identidad digital**, pueden permitir a los operadores móviles una oportunidad significativa de **aprovechar sus activos y las prácticas existentes relacionadas con la identidad**.
- En un número cada vez mayor de países, el **registro de tarjetas SIM móviles prepagas es obligatorio**, principalmente para atender **problemas de seguridad**. En algunos países, el registro SIM se basa en la verificación biométrica vinculada a los sistemas nacionales de identidad.
- Cuando el **sistema de identidad nacional ya es digital**, la **verificación de los atributos biométricos** contra el **registro nacional** puede estar sujeta a **controles de seguridad rigurosos** sobre el **acceso a la base de datos nacional de identidad**.



# REGLAS QUE COMPRENDEN UN MARCO TÍPICO DE CONFIANZA PARA SISTEMAS DE IDENTIDAD

La combinación debe dar como resultado un sistema operacionalmente eficaz que proteja a los clientes y garantice una asignación razonable de riesgos y oportunidades a través de derechos y responsabilidades.



Reglas privadas adoptadas por los participantes del esquema, por compromiso contractual, por decisión propia o impuestas por el Gobierno.

Ley general de aplicación pública.



# PRINCIPALES PREOCUPACIONES Y RETOS





# GRACIAS

- **Joel A. Gómez Treviño**  
**LEX INFORMÁTICA CONSULTORES**

Blvd. Adolfo López Mateos #2009  
Piso 9, Int. 931B. Col. Los Alpes  
Delegación Álvaro Obregón, 01010  
Ciudad de México.

Conmutador.- (55) 4774-0597

Directo.- (55) 4324-9313

[joelgomez@lexinformatica.com](mailto:joelgomez@lexinformatica.com)

[abogado@joelgomez.com](mailto:abogado@joelgomez.com)